

Inspeccion 12/Enero/18

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	
 DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS 	
FECHA DE INGRESO:	09/01/18.
FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES y/o RAZON:	Velez Anchondia. Pablo Cesar
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	0965321273-
CELUAR - TLFNO.:	
CORREO ELECTRONICO	7170721
DIRECCION DOMICILIARIA	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE:	clave Nueva.
FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:	
Visto y acordado D. Gerente [Firma] 18/01/2018	
6h P. 54880/9892797	
FIRMA DEL INSPECTOR:	
FECHA:	
INFORME TÉCNICO:	
FIRMA DEL TÉCNICO	
FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:	
FIRMA DEL DIRECTOR	

LA PRESENTE PROPIEDAD HORIZONTAL FUE REALIZADA EN ABRIL, 2017.

EDIFICIO.

ART. 41.- EN LOS CASOS A) Y B) DEL ARTÍCULO PRECEDENTE, LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL EDIFICIO SERÁ DESTINADO EN LA FORMA QUE RESUELVA POR MAYORÍA LA ASAMBLEA DE COPROPETARIOS, Y EN EL CASO C) DEL MISMO ARTÍCULO, DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ ENTREGADA AL PROPIETARIO ÚNICO QUE ADQUIERIERA EL

A) POR DESTRUCCION TOTAL DEL CONJUNTO.

B) POR DESTRUCCION PARCIAL EN UNA PROPORCION QUE REPRESENTA, POR LO MENOS, LAS TRES CUARTAS PARTES DEL VALOR DEL CONJUNTO.

C) POR CONVERSION EN PROPIEDAD PRIVADA, CUANDO UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, A CUALQUIER TITULO TRASLATIVO DE DOMINIO, ADQUIERA PARA SI TODOS LOS INMUEBLES DE ESTE CONJUNTO

"VELERO", SE PODRA EXTINGUIR EN LOS SIGUIENTES CASOS:

ART. 40.- EL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL, PARA EL EDIFICIO

EXTINCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

ART. 39.- Los casos no previstos en este Reglamento y que no puedan ser resueltos de conformidad con la Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la Asamblea General de Copropietarios mediante Resolución adoptada por más del 75% de los asistentes.

ART. 38.- DEL FONDO COMUN DE RESERVA. - SE CREA ESTE FONDO COMUN DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 31 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE FORMARÁ CON EL 5% DE RECARGO SOBRE LOS GASTOS COMUNES Y SE INCREMENTARÁ CON EL PRODUCTO DE MULTAS, INTERESES Y CON APORTES VOLUNTARIOS. SE DESTINARÁ A GASTOS COMUNES URGENTES Y REPARACIONES DE BIENES DE DOMINIO COMUN.

DISPOSICIONES GENERALES.

CAPTULO 9

[illegible][illegible]

27/04/2017

FERNANDO PAREDES TUCKER.

4/02/2012

DATE: 1/19/20

Alt-11-2019

P.N.# 10-123. ADP. No OX.

[illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

0980451946

Jedaw

(24)

22

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No 1608M02121

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: LA TRAVESIA

LOTE No: S/N

SUPERFICIE: 0.0400 HAS

UBICADO EN S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

SURSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 23 de Agosto del 2016 a las 09:18:58 VISTOS.- VELEZ ANCHUNDIA PABLO CESAR, HOLQUIN REYES VERONICA CECILIA con cedula(s) de ciudadanía número(s) 1312200624/1312682531 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° 1608M02121, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: LA TRAVESIA

LOTE No: S/N

SUPERFICIE: 0.0400 HAS

O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; mismo que de conformidad con el principio de seguridad jurídica establecido en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador se titularizará en base a la normativa vigente a la fecha en que se presentó la solicitud de adjudicación

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0400 HAS	\$ 0.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 0.00

SON: ONCE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Autoridad Agraria Nacional/ Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria y la Resolución Administrativa Nro. 004 de 03 de agosto de 2016.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los) petionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)
#001280

FECHA(S)
15-Mar-2016

VALOR(ES)
\$ 11.40

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

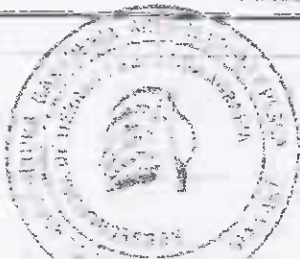
DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PASADO

\$ 11.40

Juanita



Nº 0230783



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: VELEZ ANCHUNDIA PABLO CESAR, HOLGUIN REYES VERONICA CECILIA el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 05/04/2015 y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 10.1 M, RUMBO N 64 42 29 E, CON PACHAY ALONSO ROLANDO

SUR: DEL P04 - P05 CON UNA DISTANCIA DE 10.6 M, RUMBO S 40 46 40 W, CON POSLIGUA ALONSO PAULA

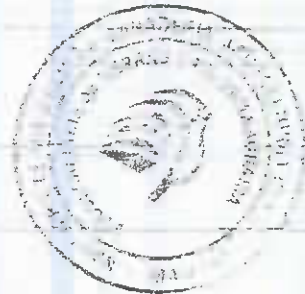
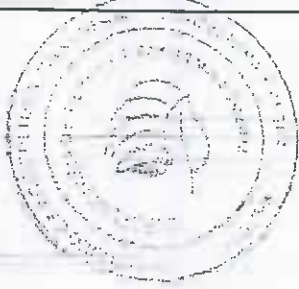
ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 20.7 M, RUMBO S 36 45 33 E, CON VELEZ ANCHUNDIA FRANCISCO. DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 2.7 M, RUMBO S 10 29 29 E, CON HOLGUIN ALONSO MILTON

OESTE: DEL P05 - P06 CON UNA DISTANCIA DE 6.0 M, RUMBO N 67 18 22 W, CON CASTAÑO ANCHUNDIA JOSE LUIGI. DEL P06 - P07 CON UNA DISTANCIA DE 2.0 M, RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLEJON PUBLICO S/N. DEL P07 - P08 CON UNA DISTANCIA DE 9.0 M, RUMBO N 67 43 27 W, CON CASTAÑO PACHAY JOSE COLON. DEL P08-P01 CON UNA DISTANCIA DE 16.6 M, RUMBO N 02 04 12 E, CON CASTAÑO ANCHUNDIA JOSE COLON

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria Nacional o la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por la Autoridad Agraria Nacional o la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1608/MO2121 EXPEDIENTE No.: 1608/MO2121

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: LA TRAVESIA
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0400 HAS

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE...

Nº 0230783



VELEZ ANCHUNDIA PABLO CESAR, HOLGUIN REYES VERONICA CECILIA

1508M02121

Por Delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-



ASG. KEVIN EFREN TORRES CABRERA

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

[Handwritten signature]

ASG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENCIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierras Rurales, en el Folio No. 100 Tomo No. 27 Guayaquil, 2015

CERTIFICO.-

[Handwritten signature]

ASG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENCIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: EDWIN MARLON PARRAGA LOO



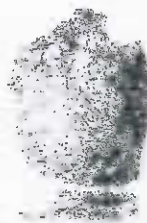
Ciudadanía
VELEZ ANCHUNDIA PABLO CESAR
MANABI/MANTA/MANTA
23 JULIO 1984
007-0104 0106
MANABI/MANTA
MANTA

Pablo Velez



IDENTIFICACION *****
CASADO VERONICA CECILIA HOLGUIN REYES
Ocupacion PESCADOR
LUGAR DE NACIMIENTO VELEZ LINERANO
JULIA MARCELA ANCHUNDIA ALONZO
MANTA 1984-1913

0528834



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
005
006-0137
NÚMERO DE CERTIFICADO
VELEZ ANCHUNDIA PABLO CESAR
1312200924
CDSULA
MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION 1
SAN RAYO
PARROQUIA 6
ZONA
(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Pablo Velez



Ciudadanía 1313-00053
HOLGUIN REYES VERONICA CECILIA
MANABI/MANTA/MANTA
09 ENERO 1988
001- 0053 00053
MANABI/ MANTA
MANTA 1988



Veronica Holguin

EDUCATORIANA***** A133141121
CASADO PABLO CESAR VELEZ ANCHUNDIA
PRIMARIA ESTUDIANTE
JULIO ADDON HOLGUIN ALONZO
CARMEN JOVITA REYES CALDERON
MANTA 30/03/2006
20/03/2018

REN 0525033



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

001

001-0258

1312682931

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HOLGUIN REYES VERONICA CECILIA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA MARIANITA
PARROQUIA

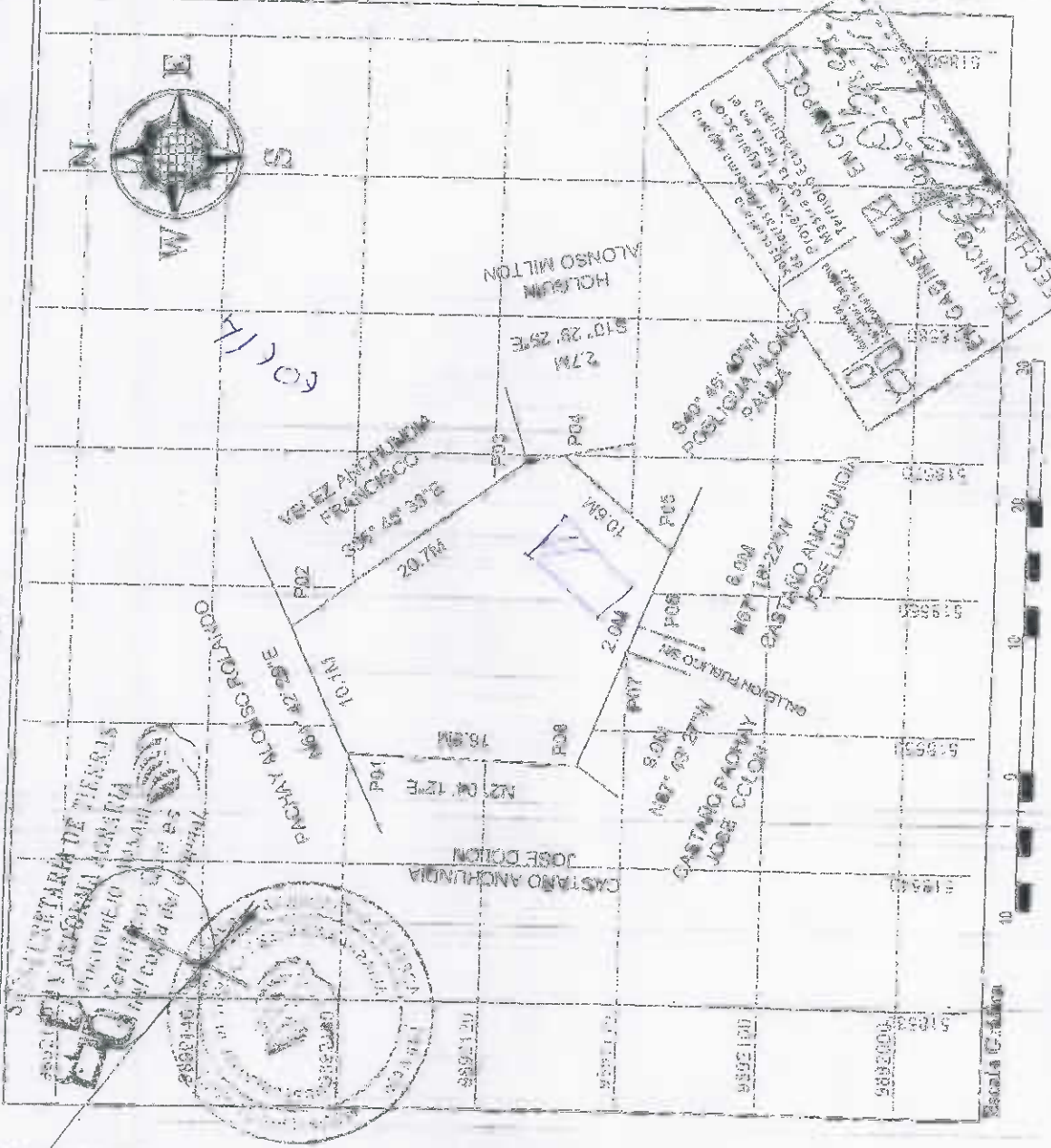
0
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

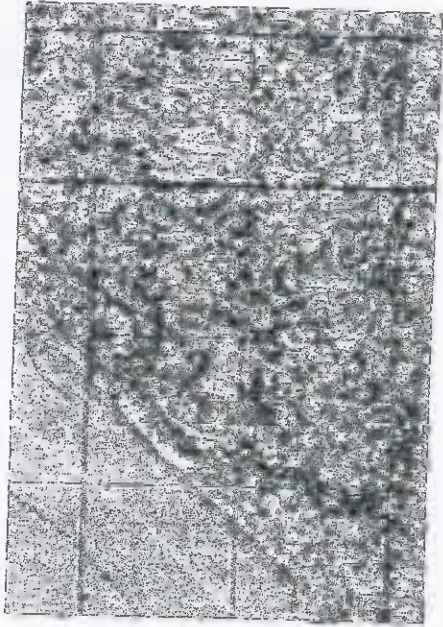


LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Gráfico del Levantamiento :



Provincia : Manabí	Parroquia : SANTA MARIANA
Cantón : MANTA	Sector : LA TRAVESIA
Posesionario : VELEZ ANCHUNDIA PABLO CESAR HOLGUIN REYES VERONICA CECILIA	
Plano de Ubicación	



ESCALA : 1:50000

Fecha del levantamiento : 05/04/2015	Carta Geográfica : SAN MATEO MIL-2-3491-IF
Escala : 1:5	Área : 0.0400 HAS
Sistema de Referencia : Forma de Proyección : UTM Datum del Mapa : WGS 84 ZONA : 17 - SUR	

Elaborado por : ARG. INGENIERO CIVIL ARG. PROFESIONAL 10151-1-102002	Revisado y Aprobado por : TECNICO SUBSECRETARIA DE TIERRAS
--	---

INFORME DE LINDEROS

PROVINCIA: MAIABI CANTON: MAIABI PARROQUIA: SANTA MANANITA SECTOR: LA TRAVEZIA

NOMBRE DEL POSEER: PAULO CESAR VELEZ ANCHUNDIA

VELEZ ANCHUNDIA PABLO CESAR
C.I. 13126032-4

HOLGUIN REYES VERONICA DECILIA
C.I. 13126293-1

CUADRO DE DATOS

OTO	NORTE	ESTE	DESDE	HASTA	DISTANCIA	NUMERO	COLINDANTES
P01	988210.0	512548.0	P01	P02	18.18	Nº 14 42 28"E	PACHAY ALONSO BOLANCO
P02	988214.2	512603.1	P02	P03	20.74	236° 48' 35"E	VELEZ ANCHUNDIA FRANCISCO
P03	989231.7	512653.5	P03	P04	2.74	81° 0' 25" 28"E	HOLGUIN REYES VERONICA
P04	989241.56	512720.0	P04	P05	10.84	81° 0' 40" 43"E	VELEZ ANCHUNDIA FRANCISCO
P05	989250.0	512803.1	P05	P06	8.04	Nº 7° 10' 37"E	VELEZ ANCHUNDIA FRANCISCO
P06	989258.3	512887.0	P06	P07	2.24	SITUACION SU PIZAZO	CALLE EN EL PIZAZO
P07	989210.0	512855.7	P07	P08	8.04	Nº 7° 43' 23"E	VELEZ ANCHUNDIA FRANCISCO
P08	989218.4	512847.4	P08	P09	16.84	Nº 04 12"E	VELEZ ANCHUNDIA FRANCISCO

SECRETARIA DE TIERRAS
REPUBLICA ECUATORIANA
COPIA ORIGINAL
Copia Original



DESCRIPCION DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE

Del P01 - P02 con una distancia de 10.14m . RUMBO N64° 42' 28"E . con PACHAY ALONSO BOLANCO

COLINDANTE SUR

Del P04 - P05 con una distancia de 10.84m . RUMBO S40° 46' 40"E con POSICION ALONSO PAULA

COLINDANTE ESTE

Del P02 - P03 con una distancia de 20.74m . RUMBO S00° 45' 20"E . con VELEZ ANCHUNDIA FRANCISCO
Del P03 - P04 con una distancia de 2.74m . RUMBO S10° 28' 28"E . con HOLGUIN ALONSO VIKTOR

COLINDANTE OESTE

Del P05 - P06 con una distancia de 8.04m . RUMBO N27° 18' 22"E . con CASTAÑO ANCHUNDIA JOSE LUIS
Del P06 - P07 con una distancia de 2.04m . RUMBO SITUANDO SU PIZAZO . con CALLE EN PIZAZO
Del P07 - P08 con una distancia de 8.04m . RUMBO N87° 43' 27"E . con CASTAÑO PACHAY JOSE SOLOM
Del P08 - P09 con una distancia de 16.84m . RUMBO N2° 04' 12"E . con CASTAÑO ANCHUNDIA JOSE SOLOM

TECNICO RESPONSABLE

[Signature]
PABLO CESAR VELEZ ANCHUNDIA
C.I. 13126032-4

REVISADO Y APROBADO

[Signature]
SECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	26266
DELEGACION:	MANABÍ	COC-PROV	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No. MAGAP-DPA-KAY-JT-2016-0424-M 21 de 2016	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	VILEZ ANCHUNDIA PABLO CESAR HOLGUN REYES VERONICA CECILIA		

DIAGNOSTIC

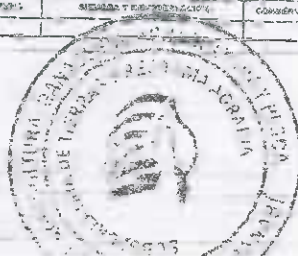
DIAGNOSTICO:									
SUPERFICIE:		0.4500 HA%							
PROVINCIA		NANAI		CANTON		MANTA		COORDENADAS UTM	
PARROQUIA		SANTA MARIANA		SECTOR		LA TRAVESIA		E Y	
TOPOGRAFIA		FUSO %		ONULADO 100 %		OVRADO %		ALTURA 66	
FUENTES DE AGUA:								E1 914432,0 9892131,0	
VIAS DE COMUNICACION		TERRESTRE LASTRADO						E2 914433,0 9892133,0	
TIERRAS DEL ESTADO POR:		TIERRAS BALDIAS						E3 914467,0 9892114,0	
								DATUM: WGS-84	
								ZONA: 17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO.

[illegible]

ZONIFICACION

ÁREA DE ECOSISTEMA	NAS	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			TIEMPO DE EJECUCIÓN		
		CORTE LEÑA	MANEJO Y PROTECCIÓN	CONSERVACIÓN Y MANEJO	1 a 5 días	6 a 10 días	11 a 30 días
BOSQUE PRIMARIO							



		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION											
		LABORES CULTURALES										MESES											
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	MANEJO DEL CULTIVO	CONTR. DE MALEZAS	CONTR. DE PROYUNTOS	CONTR. DE ENFERMEDADES	CONTR. DE PLAGAS	CONTR. DE OTROS	CONTR. DE OTROS	CONTR. DE OTROS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																						

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION											
		LABORES CULTURALES										No AÑOS											
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	MANEJO DEL CULTIVO	CONTR. DE MALEZAS	CONTR. DE PROYUNTOS	CONTR. DE ENFERMEDADES	CONTR. DE PLAGAS	CONTR. DE OTROS	CONTR. DE OTROS	CONTR. DE OTROS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																						

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION											
		LABORES CULTURALES										MESES											
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	MANEJO DEL CULTIVO	CONTR. DE MALEZAS	CONTR. DE PROYUNTOS	CONTR. DE ENFERMEDADES	CONTR. DE PLAGAS	CONTR. DE OTROS	CONTR. DE OTROS	CONTR. DE OTROS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PASTO	HAS																						

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANEJO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
CASA + PATIO	0,0400			X				X

SEMOVIVIENTES	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE				TIEMPO DE EJECUCION							
		VACUNACION	DESCORONES	MANEJO REPRODUCTIVO	MANEJO GENETICO	1 A 12 MESES	No AÑOS						
							1	2	3	4	5	6	7

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES				
ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO		FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS		
		FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO
1.- CONSTRUCCIONES		X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE				
1.- UTILIZAR MATERIALES DE LA ZONA CUIDANDO NO AFECTAR EL AMBIENTE, Y EL PAISAJE.				

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO

NOMBRE DE POSESIONARIOS

Pablo Velaz

VELEZ ANCHUNDIA-PABLO CESAR

1312200924

NOMBRE DE POSESIONARIOS

Holgum Reyes Verónica Cecilia

HOLGUM REYES-VERONICA CECILIA

1312552931

Monseñor
CO. CARLOS ALFREDO VILLACIS ZAMBRANO
 Declaro que la SSTR, declarada(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes.

FECHA: 24/02/2015 **C.I** 1307827772 **TELEFONO:** 0982731706

Mapa



Leyenda
 Área Nacional de Recreación
 Parque Nacional
 Refugio de Vida Silvestre
 Reserva Biológica
 Reserva Ecológica
 Reserva Geobotánica
 Reserva Marina
 Reserva de Producción de Fauna
 Patrimonio Forestal del Estado
 Bosques protectores

Proyección Universal Transversa de
Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Código del predio: 111722



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
Cédula/Ruc:	1312200924
Nombre:	PABLO CESAR VELEZ ANCHUNDIA

Datos de Domicilio:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Barrio: SANTA MARÍA

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE BAGOQUE)

Dirección:	S/N S/N S/N	Teléfono:	00/00	Sector:	LA TRAVESIA
------------	-------------	-----------	-------	---------	-------------

Correo Electrónico: valeza@hotmail.com

INFORMACION DEL PREDIO				
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:
				SANTA ANA

Sector: LA TRAVESIA

Area: 0.94 ha.

COORDENADAS DEL PREDIO

[illegible]

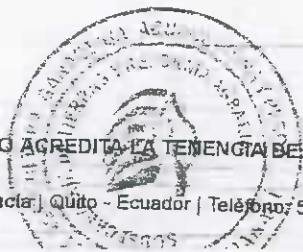
1) 518548	9892130	2) 518557.1	9892134.3	3) 518569.5	9892117.7	4) 518570	9892115
-----------	---------	-------------	-----------	-------------	-----------	-----------	---------

ANALISE DE LA INFORMATION

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Socio Bosque-Comunitario	NO
Socio Bosque Individual	NO
Patrimonio de Areas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO

Para comprobar haga click en el enlace: Certificado



ESTE DOCUMENTO NO AGREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA

Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gub.ec



Razón de Inscripción

Número de Inscripción:

Número de Reportaje:

3976

9785

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se

inscribió con fecha Quince de Diciembre de Dos Mil Diecisiete quedó inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
30000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUICULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1312682931	HOLGUIN REYES VERONICA CECILIA	ADJUDICATARIO
131268924	VELEZ ANCHUNDIA PABLO CESAR	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		64716	ADJUDICACIÓN

Observaciones:

ADJUDICACIÓN

Providencia No. 1608MC2121

Área Total: 0.0400 HAS

Lot. No. S/N del Sector La Travesía de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, provincia de Manabí.

Superficie: 0.0400 Has.

En atención al Oficio Nro. MAG-DPA-MAN-UT-2017-0381-OF, de fecha 07 de Diciembre de 2017, en cuya parte pertinente indica: "... al respecto de la protocolización, la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos mediante oficio Nro. DINARDAP-DNARDAP-2017-3865-OF, DIRIGIDO a la ex Ministra de

Agricultura y Ganadería, da contestación y expresa su criterio el mismo que en las conclusiones expresa: El acto administrativo de adjudicación cumple con las dos finalidades de la protocolización, tiene el efecto de dar fe de la existencia ante terceros de su existencia al estar conservado en un registro público, y tiene el carácter de ser emitido conforme las vigentes, es decir, bajo el principio de legalidad y ejecutoriedad, por ende al ser emitido por una entidad pública se cumple además con el principio de seguridad jurídica. Por lo tanto no es necesario su protocolización ante notario público...". se procede a la inscripción de la presente:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN, emitida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, suscrito por el Director Distrito Occidental de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.

Adicionalmente se deja constancia que no se adjunta: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra: Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro del GAD Municipal; y b) Certificación de que el Predio pertenece a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Manta.

Libro: COMPRA VENTA

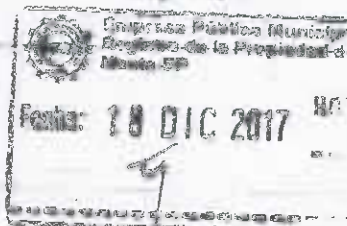
Acto: ADJUDICACIÓN

Fecha: 15-dic./2017

Usuario: yessenia.parralca

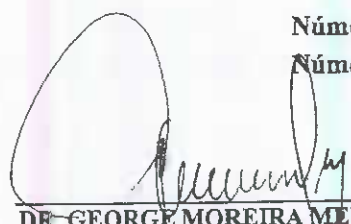
Lunes, 18 de diciembre de 2017

Page 1 of 2





Número de Inscripción: 3976
Número de Repertorio: 9785


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

lunes, 18 de diciembre de 2017

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP	
Fecha: 18 DIC 2017	HORA:

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

lunes, 18 de diciembre de 2017

